

16205 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

Por Orden del Ministerio de Defensa de 30 de mayo de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Defensa de 3 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial

«Esteban Terradas» (INTA), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Director general de Personal del Ministerio de Defensa y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: E. Científicos Superiores del INTA «Esteban Terradas»

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
00001	0526499624 A 5301	Hernández Gómez, Daniel.	29-10-1965	Ministerio de Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». S. G. de Coordinación y Planes.	Madrid. Torrejón de Ardoz. Investigador N24.	24 4.206,96
00002	0538307224 A 5301	Montiel Sánchez, Ignacio.	8- 6-1962	Ministerio de Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». S. G. de Experimentación y Certificación.	Madrid. Torrejón de Ardoz. Jefe Sección Técnica Talleres.	24 4.206,96
00003	0252727268 A 5301	Fernández Orio, Jesús Javier.	15-10-1961	Ministerio de Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». S. G. de Experimentación y Certificación.	Madrid. Torrejón de Ardoz. Investigador N24.	24 4.206,96
00004	5165718124 A 5301	Martínez Fernández, Cesar.	19- 8-1964	Ministerio de Defensa. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». S. G. de Investigación y Programas.	Madrid. Torrejón de Ardoz. Investigador N24.	24 4.206,96

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S. G.: Subdirección General

16206 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección.

El desarrollo de las pruebas selectivas encomendadas a la Comisión Permanente de Selección aconseja con frecuencia la modi-

ficación de las sedes de examen, establecidas en función de las plazas existentes en el territorio nacional y los aspirantes admitidos, y a designar a aquellas personas que desarrollan labores de colaboración con ésta en las Unidades de Colaboración Local.

Por otra parte, algunos miembros de las Unidades de Colaboración Local, presentan su renuncia por motivos personales o profesionales, o la propia Comisión adopta el criterio de sustituir

a alguno de ellos en virtud de las experiencias de anteriores ejercicios y el volumen de aspirantes en cada uno de los ámbitos territoriales. Finalmente, las Unidades de Colaboración Local establecidas no pueden ser siempre convocadas sino que lo son en función del número de aspirantes, Cuerpo al que aspiran y ejercicio concreto al que son convocados.

En consecuencia, procede el nombramiento de los miembros de las Unidades de Colaboración Local con la necesaria flexibilidad para que, en función de las circunstancias reseñadas, pueda constituirse cada Unidad de Colaboración Local en cada una de las ofertas de empleo público por parte del Presidente de la Comisión Permanente de Selección, entre los Presidentes, Secretarios o Vocales designados por el Secretario de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 3 de octubre de 2001 por la que se regula la Comisión Permanente de Selección.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, a propuesta de la Comisión Permanente de Selección, ha resuelto realizar las modificaciones del personal colaborador de esta Comisión que se señalan a continuación.

Primero.—Se nombran Presidentes de las Unidades de Colaboración Local a: Don Francisco Borrás Marimón, don Antonio Casanueva de Luis, Doña María Angeles Fernández Simón, doña Rosa Martínez Frutos, don Manuel Moreno Romero, don Juan Bautista Palacios Benavente, y doña Pilar Suárez Morales.

Se nombran Vocales de las Unidades de Colaboración Local a: Don Antonio Baena Vasco, don Miguel Benet Llop, don Rafael Fiestas Coll, doña Pilar Gómez Pareja, don Manuel Jesús Iglesias González, doña María Jesús López-Prado Teijeira, don José Hernández Miret, doña María Victoria Mira Fernández, doña María Naveira Gómez, don Salvador Puy Castarlenas, doña Isabel María Román Calero, don Vicente-Jesús Rubio Moreno y doña Montserrat Sastriques Pallejá.

Se nombran Secretarios de las Unidades de Colaboración Local a: Doña María Dolores Cleofé Sánchez, don Juan Manuel González Santalices, doña Cristina Margalef Brull, doña Isabel Martell Berrocal y don José María Santos Martín.

Segundo.—Cesan como Presidentes de las Unidades de Colaboración Local: Don Juan Ramón Beorlegui Ibars, don Roberto Gámir Meade, doña Alicia García San Miguel, don José María López Ferrera, don José Ramón Pavía Martín-Ambrosio, y don Miguel del Val Alonso.

Cesan como Vocales de las Unidades de Colaboración Local: Don Francisco Javier García de Madariaga, don José Manuel García Pita, don Miguel Angel García Vega y don José Manuel Pardos Hernando.

Cesa como Secretaria de las Unidades de Colaboración Local: Doña Juana María Díaz Soares.

Tercero.—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección designará entre los miembros de las Unidades de Colaboración Local a quienes hayan de desarrollar las funciones correspondientes en cada uno de los ámbitos territoriales.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

16207 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 13 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de agosto) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía, Justicia, Ciencia y Tecnología y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Escala: E. Titulados Escuelas Técnicas Grado Medio OO. AA. del MAPA

Turno: Promoción interna-grupo superior

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
00001	5165967768 A 5014	Salcedo Joven, Paloma.	20- 5-1963	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Dirección General de Ganadería. S.G. de Sanidad Animal.	Madrid. Algete. Puesto de Trabajo de Laboratorio N18.	18 1.367,76